COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 03 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2024 "SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2024 ID: 438.665"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2024** para el **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2024"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2024.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **VELUTE S.R.L., PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA., DORA IDALINA CACERES BENITEZ, FEDERICO JAVIER BECK, y OLGA GARCETE LOPEZ;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **12 de enero de 2024**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 02/2024 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2024 "SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2024"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	SENSICRED S.A.	Gs. 7.921.000.-
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	Gs. 7.515.200.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **SENSICRED S.A. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es Por Lote y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **Por Lote**

Lote N° 1 SERVICIOS GASTRONÓMICOS, ALQUILERES

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L**	**Gs. 1.015.200.-**
2°	**SENSICRED S.A.**	**Gs. 1.171.000.-**

Lote N° 2 "ARREGLOS FLORALES"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L**	**Gs. 6.500.000.-**
2°	**SENSICRED S.A.**	**Gs. 6.750.000.-**

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a no aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que se verifico en la página del Ministerio de Industria y Comercio, se observa que ambos oferentes poseen dicho certificado con las siguientes numeraciones Empresa SENSICRED S.A. Certificado N° 163.123 y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. Certificados N° 166.747, 166967 y 167008.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.***; presenta la oferta conveniente en el Lote N° 1 y 2 y cumple con lo solicitado en el PBC del presente proceso; la cual se procederá a analizarla a continuación:

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMA: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.-

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 E INCS M y N DE SU MODIFICACION LEY N° 6716.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, y su modificación en los "incs" m y n de la ley N°6716 en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.***
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y su modificación Incs ***"m" y "n"*** *de*claración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, y su modificación en los incs "m" y "n" para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Claudia Maria Kent de Escobar	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	935.342	No se encuentra datos en el SINARH
2	Pio Miguel Angel Escobar Arza	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	802.392	No se encuentra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma Comercial **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que esta calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

<u>OFERENTE</u>: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
LOTE NRO: 1 "SERVICIOS GASTRONOMICOS"

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Refe	15(+)	25(-)	%
1	Proviscion de Buffet comida caliente	1	68.000	64.750	74.463	48.563	5
2	Provision de chipa guazu o sopa	1	35.000	33.417	38.430	25.063	5
3	Provisión de chipita	1	15.000	18.658	21.457	13.994	-20
4	Provision de Bocaditos Salados gourmet	1	300.000	306.333	352.283	229.750	-2
5	Provision de Bocaditos Salados tradicional	1	220.000	194.900	224.135	146.175	13
6	Provision de Bocaditos Dulces gourmet	1	60.000	125.333	144.133	94.000	-52
7	Provision de Bocaditos Dulces tradicional	1	55.000	99.850	114.828	74.888	-45
8	Provision de Jugos Naturales	1	28.000	27.208	31.289	20.406	3
9	Provision de Bebidas Varias (Provision de Gaseosa)	1	18.000	16.992	19.541	12.744	6
10	Provision de Agua Mineral c/ gas	1	4.000	4.277	4.919	3.208	-6
11	Provisión de Agua Mineral s/ gas	1	3.500	3.510	4.037	2.633	0
12	Provisión de Café c/ leche	1	22.000	22.633	26.028	16.975	-3
13	Provisión de hielo en cubo	1	35.000	37.850	43.528	28.388	-8
14	Provisión de Cocido c/ Leche	1	20.000	17.567	20.202	13.175	14
15	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	1	30.000	60.333	69.383	45.250	-50
16	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	1	30.000	46.383	53.340	34.787	-35
17	Alquiler de Cubiertos	1	3.500	3.352	3.855	2.514	4
18	Alquiler de vasos	1	1.700	1.713	1.970	1.285	-1
19	Alquiler de copas	1	1.700	1.713	1.970	1.285	-1
20	Alquiler de platos	1	2.000	1.895	2.179	1.421	6
21	Alquiler de platillitos	1	1.900	1.713	1.970	1.285	11
22	Alquiler de tacita	1	4.000	3.598	4.138	2.699	11
23	Alquiler de Champaneras	1	5.800	7.633	8.778	5.725	-24
24	Alquiler de tablon	1	12.000	14.983	17.230	11.237	-20
25	Alquiler de Mesa	1	14.500	19.233	22.118	14.425	-25
26	Alquiler de Sillas	1	3.900	3.442	3.958	2.582	13
27	Alquiler de sillas para actos	1	18.500	17.197	19.777	12.898	8
28	Alquiler de bandejas y fuentes	1	2.200	2.850	3.278	2.138	-23

LOTE NRO: 2 "ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES"

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Refe	15(+)	25(-)	%
1	Arreglos florales	1	220.000	198.067	227.777	148.550	11
2	Arreglos florales	1	80.000	49.733	57.193	37.300	61
3	Arreglos florales	1	250.000	251.233	288.918	188.425	0
4	Arreglos florales	1	300.000	135.600	155.940	101.700	121
5	Arreglos florales	1	300.000	194.733	223.943	146.050	54
6	Ofrenda florales	1	450.000	355.500	408.825	266.625	27
7	Ofrenda florales	1	600.000	487.867	561.047	365.900	23
8	Servicio de decoración	1	1.500.000	853.833	981.908	640.375	76
9	Servicio de decoración	1	2.800.000	1.376.000	1.582.400	1.032.000	103

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios del Lote N° 2 para los ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, se encuentran por encima del 15% del precio referencial, para el Lote N° 1 para los ítems N° 6, 7, 15 y 16 se encuentran por debajo del 25% del precio referencial.

Se procedió a solicitar mediante Nota N° 25/2024 de la UOC, el desglose de precio y/o composición de los mismos; llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, para las empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L**, presentó lo solicitado, se verificó el mismo y se determinó que se encuentran dentro del precio del mercado actual, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.-

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2020-2012-2022).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2020-2012-2022).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2020-2012-2022)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Activo Corriente	12.905.151.171	17.738.738.991	18.572.489.283	16.405.459.815
Activo Total	40.213.996.174	42.746.335.741	45.172.120.957	42.710.817.624
Pasivo Corriente	4.598.265.855	8.377.490.519	11.521.663.765	8.165.806.713
Pasivo Total	22.911.540.372	24.175.660.534	23.254.830.576	23.447.343.827
Utilidad del Ejercicio	540.465.069	1.268.219.404	3.346.615.174	1.718.433.216
CAPITAL	11.530.000.000	11.530.000.000	11.530.000.000	11.530.000.000
RATIOS PRINCIPALES	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,81	2,12	1,61	2,0
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	1,8	1,77	1,94	0,55
Rentabilidad capital propio (Utilidad/Capital)	0,05	0,1	0,3	0,15

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma Comercial **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de SERVICIOS DE DECORACIONES, ARREGLOS FLORALES **(PARA LOTE N° 2)** y **SERVICIO GASTRONOMICO Y ALQUILERES (PARA LOTE N° 1)** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2021, 2022 y 2023).** Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año, el mismo deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).	**CUMPLE**

e) Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de: ✓ 1 (una) cocina industrial. ✓ Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados. ✓ Paredes y mesadas de la cocina azulejadas. El oferente deberá contar con mesa y sillas, manteles, cubiertos y vajillas propias, para una cantidad mínima de 100 (cien) personas. Deberá contar como mínimo con un vehículo propio, con sistema de refrigeración para transporte de alimentos Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento: ✓ 1 (una) congeladora, conservadora. ✓ 1 (una) buffetera eléctrica. 1 (un) horno microondas Los productos ofertados deberán corresponder exactamente a lo solicitado. En el costo de las ofertas deberán estar incluidos todos los costos relacionados al presente llamado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **Comercial ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnicas solicitadas para proveer los bienes y servicios solicitados por la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como la más conveniente.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2024** para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2024"**, al siguiente empresa:

- **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L,** para los **Lote N° 1 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" y Lote N° 2 "ARREGLOS FLORALES"** solicitados mediante el presente llamado, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 145.736.481 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno)**, como monto mínimo la suma de **Gs. 74.989.991 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y uno).-**

- **DISMINUIR** el monto máximo inicial del llamado en el Lote N° 1, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: **Contratación Directa N° 03/2024**, para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2024"**, con **ID N° 438.665**, a favor de la Empresa ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L***, para los Lote **N°1 "SERVICIOS GASTRONOMICOS"** y **Lote N° 2 "ARREGLOS FLORALES"** solicitados mediante el presente llamado, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 145.736.481 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno)**, como monto mínimo la suma de **Gs. 74.989.991 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y uno)**, dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 18 de Enero de 2024.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 03/2024 "SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2024"

OFERENTE: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

N°	UNIDADES RESP	FF	LOTE 1	LOTE 2	MAXIMO	MINIMO
1137	COMAR	10	26.309.721	4.900.000	31.209.721	15.604.861
1138	FLOTA	10	3.716.640		3.716.640	1.858.320
1139	COMIM	10	5.000.000		5.000.000	2.500.000
1141	DIRMAT	30	22.000.000		22.000.000	11.000.000
1144	COAPCOM	30	6.000.000		6.000.000	3.000.000
1145	CINAE	10	3.578.000		3.578.000	1.789.000
1145	CINAE	30	41.052.120	33.180.000	74.232.120	37.116.060
TOTAL GENERAL					**145.736.481**	**74.989.991**

LOTE N° 1 "Servicios Gastronómicos"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Kilogramos	Evento	1	68.000	68.000
2	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Kilogramos	Evento	1	35.000	35.000
3	90101603-028	Provisión de chipita	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados gourmet	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados tradicional	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
6	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces gourmet	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces tradicional	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Litros	Evento	1	28.000	28.000
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Litros	Evento	1	22.000	22.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche	Litros	Evento	1	20.000	20.000
15	90151802-004	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
16	90151802-004	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
17	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
18	90151802-011	Alquiler de vasos	Unidad	Evento	1	1.700	1.700
19	90151802-012	Alquiler de copas	Unidad	Evento	1	1.700	1.700
20	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
21	90151802-016	Alquiler de platillitos	Unidad	Evento	1	1.900	1.900
22	90151802-037	Alquiler de tacita	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
23	90151802-018	Alquiler de Champaneras	Unidad	Evento	1	5.800	5.800
24	90151802-020	Alquiler de tablón	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
25	90151802-021	Alquiler de Mesa	Unidad	Evento	1	14.500	14.500
26	90151802-006	Alquiler de Sillas	Unidad	Evento	1	3.900	3.900
27	90151802-006	Alquiler de sillas para actos	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
28	90151802-007	Alquiler de bandejas y fuentes	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
			Precio Total				**1.015.200**

LOTE NRO: 2 "Arreglos florales"							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
2	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
3	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
4	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
5	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6	90151802-042	Ofrenda florales	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
7	90151802-042	Ofrenda florales	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
8	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
9	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.800.000
			Precio Total				**6.500.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3